



Cartagena de Indias, 29 de junio de 2022

Doctor

**GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO**  
Presidente de la República de Colombia

Doctora

**Francia Elena Márquez Mina**  
Vicepresidenta de la República

Bogotá D.C.

**Referencia:** Petición – Intervención ante el Gobierno Nacional – Suspensión del Proceso de Licitación y Adjudicación del **Megaproyecto Ruta Fluvial 5g** – Restauración de los Ecosistema Degradados del Canal del Dique.

Respetado Compañero y Compañera:

Le solicitamos muy cordialmente una audiencia, lo más pronto posible, para presentarle la petición que sustentamos en este escrito.

El gobierno de Iván Duque Márquez y Martha Lucía Ramírez, lideran el Megaproyecto **Ruta Fluvial 5g** – “**Restauración De Los Ecosistemas Degradados Del Canal Del Dique**” a través de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). Dicho proyecto impactará zonas importantes de los municipios de Luruaco, Sabanalarga, Repelón, Manatí, Candelaria, Campo de la Cruz, Santa Lucía, Suan y Ponedera en el departamento del Atlántico; Calamar, Arroyo Hondo, Soplaviento, San Estanislao, Mahates, San Cristóbal, María La Baja, Arjona, Turbana, Distrito de Cartagena en el Departamento de Bolívar; y San Onofre en el Departamento de Sucre, con graves impactos en el Golfo de Morrosquillo (municipios de San Onofre, Coveñas, Tolú, San Antero y San Bernardo).

Desde hace 18 meses, [la Alianza y Asamblea Popular por la Autonomía, Defensa, Protección y Desarrollo Del Canal Del Dique](#), de la cual hacemos parte más de un centenar de organizaciones, Afrodescendientes, Palenqueras e Indígenas, líderes, líderes, campesinos, pescadores, de la **ecorregión Canal del Dique**, hemos venido exigiendo a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), al Ministerio del Interior - Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), garantías de participación (Derecho a la Consulta Previa), socialización e información de [Megaproyecto Ruta Fluvial 5g – “Restauración de ños Ecosistemas Degradados Del Canal Del Dique”](#).

De manera reiterada, hemos denunciado ante la opinión pública, al igual que ante los órganos de Control, las irregularidades y vulneraciones cometidas en los procesos consultivos por parte de los promotores del proyecto, sin que exista, hasta la fecha, ninguna actuación de fondo del Ministerio Público orientada a garantizar los derechos fundamentales de las comunidades que han sido excluidas tanto de los procesos consultivos y de la socialización del proyecto.

A raíz de nuestras denuncias, y las asambleas comunitarias en las que hemos visibilizado las problemáticas suscitada por la Mega Obra, logramos postergar las fechas de licitación y adjudicación. Sin embargo, a falta de intervención del Ministerio Público, de las entidades territoriales, de las corporaciones autónomas de medioambientales, de la Unidad Administrativa de Parques Nacionales, **el proyecto avanza y será licitado el día 4 de agosto de 2022**, dando cumplimiento a la promesa hecha por Martha Lucía Ramírez quien afirmó que “**este proyecto se licitará gústele o no a las comunidades**”.

Los funcionarios de la Agencia Nacional de Infraestructura, y del Ministerio del Interior, encargados de liderar los procesos de Consulta Previa, vulneraron todos los principios que cimientan ese derecho constitucional colectivo. Tan grande era el afán que por cuenta de sus actuaciones irregulares, varios líderes de la comunidad negra de Bocacerrada en San Onofre, que exigían garantías y transparencia en el Proceso Consultivo resultaron ilesos de un atentado contra sus vidas perpetrado por el Clan del Golfo, hechos que motivaron su desplazamiento forzoso. Es decir, se ejerció violencia contra los líderes que exigían garantías de derechos, hechos que están denunciados ante la Fiscalía General de la Nación

En los Diferentes foros que se han hecho para promocionar el citado proyecto, el Gobierno de Iván Duque Márquez y Martha Lucía Ramírez, le han mentido al País y al mundo, al manifestar que el proyecto es de **Restauración Ambiental y Ecológica**, cuando en realidad es un proyecto netamente económico. Así quedó evidenciado en las observaciones que hicieron expertos sobre la materia el día 28 de octubre en el marco de una mesa de trabajo que instaló la **Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios** como consecuencia de nuestras denuncias.

El informe Técnico N° **I/D-973-2021**, es concluyente cuando determina que la línea base del proyecto tiene varias falencias entre las que se destacan:

**Léase. Fotos correspondientes a las páginas 6 y 7 del informe técnico**

- No se presenta un análisis de las características del paisaje, ni de sus unidades, o de las relaciones entre éste y la comunidad.
- Si bien en el Plan de Manejo Ambiental se menciona la realización de un programa de monitoreo de calidad de aire y ruido durante la ejecución de las obras, es importante resaltar que en los estudios no se presentan datos relacionados durante la elaboración de la línea base, de tal manera que no se puede comprobar la variación de los parámetros con y sin proyecto.
- Dentro del estudio no se hizo un análisis de los macroinvertebrados acuáticos que habitan las ciénagas y/o los canales y caños asociados, los cuales son un grupo de organismos observables a simple vista (mayores de 0.5 mm) que habitan en ecosistemas lóticos y lénticos y se distribuyen en la columna de agua como neuston (superficie del agua), necton (nadan libremente) y bentos (habitantes del fondo), los cuales tienen una gran utilidad como bioindicadores de la calidad del agua, toda vez que los cambios de las condiciones ambientales del medio, se reflejan en la estructura de sus comunidades<sup>9</sup>.
- En la zona marina ubicada frente al delta del canal del Dique no se hicieron monitoreos de ecosistemas bentónicos, que sirvan como base para determinar las posibles afectaciones que generará sobre éstos el aumento en la descarga de sedimentos; dentro de estos vale la pena destacar los arrecifes de coral, que han sido reportados por la comunidad de pescadores de la zona (no se mencionan en ningún documento del proyecto) y que son particularmente sensibles a variaciones en las características del agua, así como los fondos blandos donde habitan especies de importancia comercial como el camarón rosado (*Farfantepenaeus notialis*) y el langostino (*Litopenaeus schmitii*).
- Los datos relacionados con caudal medio no son consistentes, en particular para el caño Correa y la descarga por Bocacerrada, ya que varían los valores a lo largo del documento.

En el programa de control y mantenimiento de maquinaria y equipos del Plan de Manejo Ambiental, no se especifica lo relacionado con el almacenamiento y aprovisionamiento del combustible necesario para su funcionamiento y que requiere de unos lineamientos específicos para evitar derrames y la posterior contaminación por hidrocarburos del suelo y aguas superficiales y subterráneas.

Los manglares se desarrollan en la interfase tierra agua de zonas costeras tropicales y subtropicales, representando uno de los ecosistemas más productivos del planeta, que juega un papel fundamental para la protección contra la erosión litoral y como hábitat para

la fauna terrestre y acuática, en particular para especies de importancia pesquera<sup>10</sup>. Durante el desarrollo del proyecto se van a talar 20429 individuos de mangle, sin que se especifique en el documento las especies a las que corresponden y cuyo inventario al 100% debe estar en el permiso emitido por la Autoridad Ambiental competente, y aunque las Resoluciones 1602 de 1995 y 20 de 1996 avalan esta actividad para obras de interés público, es importante evaluar si es necesario el aprovechamiento de esta cantidad de árboles, teniendo en cuenta la importancia de este tipo de vegetación, además es fundamental considerar el tiempo de 12 meses asignado al seguimiento del programa de compensación forestal, ya que de acuerdo a experiencias de reforestación adelantadas por Parques Nacionales de Colombia con Mangle Rojo (*Rhizophora mangle*) en Barú, se puede requerir un lapso más prolongado debido a las tasas de crecimiento y mortalidad.

Aunque en la línea base no se detalla la ubicación de las estaciones de muestreo de calidad de agua marina y plancton, en la fase de seguimiento y monitoreo si se especifican las coordenadas de las mismas, encontrando que no hay ninguna ubicada entre Bocacerrada y caño Correa, a pesar de que será el área más afectada por un aumento en las descargas provenientes del Canal del Dique. Las estaciones de monitoreo dedicadas al seguimiento de los pastos marinos se encuentran alrededor de Barú y en cercanías al golfo de Morrosquillo, sin tener en cuenta las praderas de fanerógamas ubicadas entre el golfo y la desembocadura de caño Correa (Ver figura 1), que son mencionadas en el documento denominado “Plan hidrosedimentológico” y que deberían tener prelación debido a su localización.

En esa misma mesa de trabajo, se concluyó que ninguna autoridad del país, a excepción de la ANI, conocía<sup>1</sup> el proyecto, debido a que dicha entidad no había cumplido con la obligación de socializarlo. Es decir, las entidades territoriales, las Corporaciones Autónomas, y la Unidad Nacional de Parques Naturales no tenían el conocimiento técnico de los complejos, obras, actividades, e impactos contempladas en el proyecto, porque la entidad promotora jamás lo socializó, así lo expresaron públicamente los representantes de las entidades presentes en la mesa de trabajo. -

La Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, convocaron dos (2) reuniones los días 24 y 25 de marzo de 2022, en los municipios de Santa Lucía y Arjona Bolívar respectivamente, para que la Agencia Nacional de Infraestructura presentara y socializara el proyecto a las autoridades regionales al igual que a las comunidades, y a pesar de convocárseles oportunamente y de confirmar asistencia, el día de las reuniones la ANI, no asistió dejando a las comunidades esperando.

En reciente publicación del diario El Universal, la Agencia Nacional de Infraestructura manifestó que el **proyecto se licitará y adjudicará el día 4 de agosto de 2022**. Además, informó que se habían hecho más de cien (100) reuniones con las comunidades. Esta información no corresponde a la realidad, teniendo en cuenta que en la mesa de trabajo, y la reunión sostenidas entre las comunidades, el Ministerio Público, entidades territoriales y Corporaciones Autónomas y Parques Nacionales, las comunidades sin excepción, dejaron constancia y denunciaron que la ANI, no había socializado el proyecto, denuncias que fueron ratificadas ante la Organización de Naciones Unidas, órgano que además de sostener varias reuniones con las comunidades, realizó un recorrido por el Canal del Dique los días 1 y 2 de junio para escuchar a las poblaciones.

En síntesis, el proceso para la licitación y adjudicación (**privatización del Canal del Dique**) avanza a toda marcha, en medio de incertidumbres, dudas, e irregularidades, y con las autoridades locales de espaldas a las comunidades, sin la debida socialización y con la

---

<sup>1</sup> Link para escuchar la mesa de trabajo con procuraduría  
<https://www.youtube.com/c/PGNCUENTAOFICIAL>

exclusión del derecho a la Consulta Previa de más de 30 autoridades étnicas, lo que evidencia una flagrante violación a la Constitución y la ley.

Consideramos que el proyecto puede ser importante, y necesario, no sólo para la restauración ambiental y ecológica de la región, sino también para la economía del país, pero al no incorporar en su diseño las propuestas y sugerencias de las comunidades que históricamente han habitado la región, lo que va a ocurrir el día 4 de agosto de 2022 es la **“privatización del Canal del Dique”**, y una vez entre en operación, se le dará paso a sus objetivos principales, (turismo y transporte), en detrimento de las actividades agropecuarias que sustenta el proyecto de vida de miles de familias que se verán afectadas por el aumento del caudal, situación que además del incremento de los niveles pobreza en el Caribe, ocasionará demandas billonarias contra la nación.

La honorable Senadora Aida Avella, quien conoce de la problemática del Canal del Dique, después de varias reuniones y visitas al territorio, citó un debate de control político, el cual no se ha llevado a cabo porque la mesa directiva nunca lo agendó. En ese mismo sentido los senadores Iván Cepeda Castro, Feliciano Valencia, y la Representante Cha Dorina Hernández, en reciente comunicado a la opinión pública hicieron un llamado al gobierno nacional en el que le exigieron **“respeto a los derechos fundamentales de las comunidades, dejando constancia que el proyecto no deberá licitarse, ni adjudicarse, sin que haya sido socializado, escuchadas, y consultadas todas las comunidades que puedan verse afectadas por las obras o actividades del mismo, a la par que se comprometieron adelantar las acciones de control político y judiciales. De la misma manera exigieron al ministerio público acompañar a las comunidades en sus justas reclamaciones”**.

Señor presidente electo Gustavo Petro Urrego, usted asumió el compromiso de desarrollar este **“Megaproyecto”**, decisión que implica escuchar a las comunidades, socializarlo, garantizar el derecho a la participación, y hacer los ajustes y modificaciones que se requieran, tanto en el diseño y estructuración, como en los acuerdos de Consulta Previa obtenidos bajo maniobras engañosas y fraudulentas por la ANI, y la DANCP. Lo anterior supone que debe respetarse el debido proceso, cumplir con las obligaciones internacionales del Estado Colombiano (convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo) y aplicar el principio de planeación contractual, disposiciones que han sido vulneradas.

De manera especial, y a fin de evitar un detrimento patrimonial como consecuencia de la licitación y adjudicación del Proyecto a raíz de las irregularidades antes esbozadas, a ustedes le solicitamos de manera urgente y pública, exigir al Gobierno de Iván Duque Márquez y Martha Lucía Ramírez suspender el Proceso de adjudicación hasta tanto sean escuchadas las comunidades y ajustadas las falencias a que hace referencia esta petición.

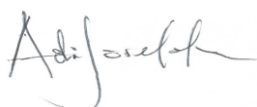
En la misma petición informaran a la Opinión pública y comunidad internacional el compromiso de continuar con el citado proyecto una vez se resuelvan las peticiones de las comunidades.

Anexos:

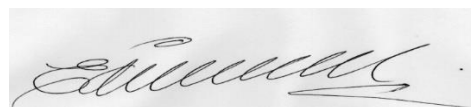
Notificaciones:

Correo: [colombianosdelcampo@yahoo.es](mailto:colombianosdelcampo@yahoo.es), [agencianacionaletnica@gmail.com](mailto:agencianacionaletnica@gmail.com),  
[editormoreno@hotmail.com](mailto:editormoreno@hotmail.com),

Cordialmente



Adil José Meléndez Márquez



Edison Lucio Torres

Sandra Bermúdez Marín

Fredys Martínez Morelos

Copia.

- Bancada del Pacto Histórico
- Comunidad Internacional
- Medios de Comunicación

Anexos:

- Mesa de Trabajo con la Procuraduría e Instituciones  
<https://www.youtube.com/c/PGNCUENTAOFICIAL>
- Investigación Consejo de Redacción: <https://consejoderedaccion.org/sello-cdr/investigacion/proyecto-canal-del-dique-restauracion-para-unos-perdida-e-incertidumbre-para-otros>
- [https://www.youtube.com/results?search\\_query=PROYECTO+CANAL+DEL+DIQUE](https://www.youtube.com/results?search_query=PROYECTO+CANAL+DEL+DIQUE)
- [https://caracol.com.co/programa/2022/04/27/6am\\_hoy\\_por\\_hoy/1651071883\\_852109.html](https://caracol.com.co/programa/2022/04/27/6am_hoy_por_hoy/1651071883_852109.html).
- <https://www.youtube.com/watch?v=FvI2TePnbo>
- <https://www.youtube.com/watch?v=7DLSVb8hfHk>
- <https://twitter.com/CaracolRadio/status/1516803431951962117>
- <https://www.youtube.com/watch?v=gxJrJsrRNvg>
- <https://www.eluniversal.com.co/cartagena/por-el-canal-del-dique-y-el-magdalena-se-transporta-el-67-de-la-carga-fluvial-HF6474898>
- <https://www.youtube.com/watch?v=17mGH-2LTzw&list=UUAZlThJ1paZEuCBUqUI4Q&index=48>
- <https://www.youtube.com/watch?v=MlgxoV1dcR4>
- <https://voxpopuli.digital/atentado-criminal-contralider-social-del-canal-del-dique/>